



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 9637/2019

VISTO:

- La nota presentada por el alumna Herrera Brizuela, Micaela Soledad, solicitando solución al problema presentado con la calificación en la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de LTP y la nota cargada en GUARANI;

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario al procesar la inscripción de exámenes ;
- Que técnicamente en el sistema guaraní 3 el error cometido debe ser salvado únicamente mediante el procedimiento de acta rectificatoria;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS N° 1797 y 07/04, como así también la RHCS N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la RHCD N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Ampliar el acta de examen de la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, libro E2018, acta 00096 de fecha 01/12/2018, agregando a la alumna: Herrera Brizuela, Micaela Soledad DNI N° 40.724.705, nota 8 (ocho).

Art. 2º: Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

